

corporaciones bajo el solo punto de vista de su objeto, considerando de hacerlo respecto de los pronunciamientos que se expresan en el mismo proyecto acerca de su regimen y administracion, porque en esta parte respecta y cree deber no prevenir ajenas opiniones. - La Real Sociedad Geografica apreciara sin embargo en el grado que juzgue deba hacerlo este dictamen de su Seccion de Artes. - Murcia 20. de Enero del 1881. - El Presidente Germinio Por Gimeres. - Por acuerdo de la Clase - Fr. Ramon Berruguer.

Acuerdo de la Sociedad sobre el autismo dictamen Proyecto auto mismo del autismo via de Salicillo, y Partidas de nacimiento y fallecimiento del mismo.

La Sociedad acordó aprobando por unanimidad y que se reconociese dicho Proyecto a la Excmo. D^{ca} D^{ca} de la Caja Real, bajo el punto de vista de su objeto, a fin de que quedase si lo creen conveniente consignar en sus propios documentos alguna cantidad para sujecion de mismo. Con este motivo por el Sr. Berruguer Germinio de la Clase de Artes se manifestó, que en la ultima de las sesiones que celebró la misma para informar sobre el asunto objeto del ultimo dictamen, dió cuenta de un Proyecto de Programa que para celebrar el centenario del fallecimiento de Salicillo ocurrido en 7. de Octubre de 1785, se habia dirigido a la clase, cuyo Proyecto estaba sin firma alguna, que la Clase en su mayoria opinó, que siendo un documento anonimo no podia ni siquiera darse cuenta de él a la Sociedad: que entonces por algun Sr. Socio perteneciente a la clase se dijo, que el proyecto podria ser bueno, y que el no venir firmado, seria quizá por que su autor por modestia querria ocultar su nombre, por lo que proponia quedarse sobre la mesa, a fin de que pudiera ser estudiado por los Socios, y si era bueno su concepto de algunos, hacerlo suyo y presentarlo a la Sociedad, que